



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, H., diez de agosto de dos mil veintiuno.

Atendiendo precedente solicitud del Profesional Universitario de la Procuraduría Regional del Huila, doctor CARLOS HERNAN SUAREZ SILVA, se dispone, que por Secretaría se remita con destino al mismo en formato digital PDF a su dirección de correo electrónico, copia de la totalidad del presente proceso.

Cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2021.00129.00
F/sao.